

Lunes, 1 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo

EDICTO. Aprobación inicial Modificación Presupuestaria 07/2021.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 07/2021 bajo modalidad de Suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de febrero de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://robledillodetrujillo.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Robledillo de Trujillo, 25 de febrero de 2021

Alfonso Garrido Mateos

ALCALDE

